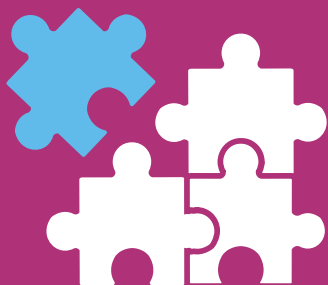


# CÓDIGO ÉTICO

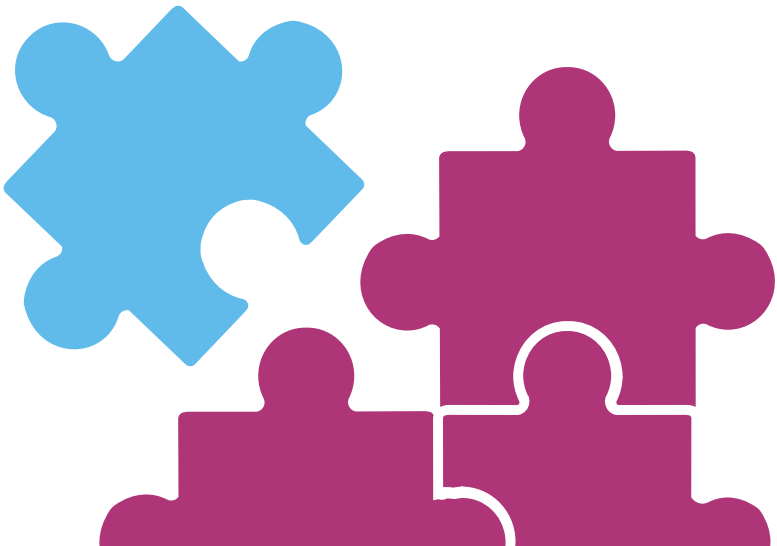


PARA ENTIDADES DEL TERCER  
SECTOR QUE TRABAJAN CON Y  
PARA LAS **PERSONAS MAYORES**



# ÍNDICE

2	Exposición de motivos
4	Transparencia y gestión responsable
6	Relaciones laborales
6	Comunicación responsable
8	Programas, proyectos y actividades
9	Trabajo en red
9	Voluntariado
10	Inclusión



# Exposición de motivos

Con motivo del Día Internacional de las Personas Mayores 2018, la Asociación Proyecto los Argonautas y la Fundación Alicia y Guillermo, a partir de ahora las Entidades Impulsoras, en calidad de organizaciones firmemente comprometidas con el cambio social, consideran necesaria la redacción, aplicación y puesta en marcha del presente código ético.

Los principales motivos que impulsan su redacción se resumen en:

1. La necesidad de establecer una política de gestión, actuación y comunicación de las Entidades de personas mayores que responda a criterios de transparencia, responsabilidad y honestidad.
2. La obligación de focalizar todas nuestras acciones en fomentar la visión positiva de la persona mayor y el proceso de envejecer, haciendo frente al edadismo, esto es, la discriminación por edad, considerando a las personas mayores sujetos activos de sus vidas con derecho pleno a decidir
3. El requisito de regular y gestionar la acción voluntaria de y con personas mayores según lo establecido por la Ley, impulsando la calidad y la ética en los programas de voluntariado.

4. La importancia del trabajo en red y de las sinergias colaborativas, apelando a la unión de esfuerzos para transformar la sociedad en un espacio más inclusivo y menos edadista.
5. El deber de impulsar un espacio de trabajo y de voluntariado libre de discriminación de ningún tipo, promoviendo el intercambio de experiencias, las relaciones intergeneracionales y la libertad de expresión.
6. Respetar el derecho a la autonomía e independencia de las personas mayores y consultar a los interesados sobre sus intereses y preferencias para incluirlas en todos los procesos de las entidades.

Con objeto de implicar a un mayor número de organizaciones, el presente código se redacta con el ánimo de ser un documento colaborativo, y por ello abierto a aportaciones de Entidades que trabajan por y con las personas mayores.

# Transparencia y gestión responsable

Las Entidades firmantes del presente documento:

- Actuarán en todo momento conforme a la Legalidad vigente que le sea de aplicación, teniendo por objeto el logro de sus objetivos y fines, en base a criterios de calidad.
- Se declaran independientes de agentes políticos o religiosos, así como de organizaciones con fines de lucro.
- Se comprometen a gestionar sus fondos y demás bienes siguiendo criterios de eficiencia y responsabilidad. Del mismo modo, se comprometen a establecer cauces que permitan mostrar, de forma universal y accesible, una información precisa y veraz sobre sus actividades, acciones, modo de financiación y modelo de gestión.
- Se comprometen a que toda actividad de captación de fondos se realice conforme a la legalidad vigente, y bajo criterios de veracidad, evitando mensajes engañosos. Asimismo se evitarán el uso de tácticas de presión o generadoras de culpa.
- Establecen la conveniencia, siempre que sus recursos económicos se lo permitan, de estar sujetas a auditorías económicas externas, que estarán a disposición de todo aquel que lo solicite. Este requisito será obligatorio en caso que la entidad supere unos ingresos superiores a los 250.000€ anuales.

- Establecen asimismo la conveniencia de cumplir con Normas de Calidad establecidas por un Organismo reconocido.
- Deberán tener redactado un Código de Buen Gobierno.
- Contarán obligatoriamente con página web, y de forma adicional, con redes sociales y otros cauces auxiliares que contribuyan a una difusión veraz y objetiva de la actividad que realizan. Asimismo:
  - Harán accesibles desde la web, como mínimo:
    - Sus Estatutos.
    - Sus Cuentas Anuales.
    - Su Memoria de Actividades, que incluirá un análisis de impacto.
  - Estiman conveniente que:
    - El diseño y la información recogida en la página web sea clara y precisa, ofreciendo una visión real de la actividad que desarrolla y del equipo que la conforma.
    - La navegación sea sencilla, intuitiva, universal y accesible.
- Se comprometen a que la perspectiva de género esté incorporada transversalmente en todas las actividades y todos los proyectos.



# Relaciones laborales

Las Entidades firmantes:

- Respetarán escrupulosamente la legalidad vigente en la relación de ellas con su personal asalariado y su personal contratado por cuenta ajena.
- Perseguirán especialmente cualquier acción de acoso laboral, fuera del tipo que fuere, llevándose asimismo un escrupuloso control en referencia a tal materia.
- Velarán para que los cometidos que realice el personal voluntario no entren en conflicto con los cometidos realizados por el personal laboral o las personas colaboradoras contratadas por cuenta ajena. Todo ello con objeto de evitar que la labor del voluntario no pueda derivar en intrusismo laboral.
- Se asegurarán de que su personal asalariado y sus colaboradores/as por cuenta ajena sean responsables y altamente capaces para el desempeño de su labor, y que se comprometan con la misión, filosofía y valores de la Entidad.

# Comunicación responsable

Las Entidades firmantes:

- Planificarán su comunicación entendiendo que el colectivo de las personas mayores es el más heterogéneo y diverso que existe. Se propiciará por ello una comunicación basada en el conocimiento objetivo de las distintas realidades y circunstancias que encierra.

- En base al punto anterior, fomentarán una visión realista, diversa e inclusiva del colectivo de las personas mayores, haciendo frente a los estereotipos culturales y sociales que tan negativamente repercuten en la sociedad, y con ello incidiendo en la calidad de vida de las personas mayores.
- Tendrán excesivo cuidado a la hora de comunicar, asegurando los derechos y la dignidad de las personas mayores, y evitando términos, imágenes y/o cualquier tipo de mensaje edadista, paternalista y/o peyorativo.
- Fomentarán la concienciación y sensibilización en positivo por medio de acciones de comunicación proactivas y al alcance del gran público.
- Tendrán a disposición de sus trabajadores, colaboradores y voluntarios un documento de Comunicación y Trato Responsable, en el que se explique qué es el edadismo, se establezcan unas pautas básicas para evitarlo, y se indiquen los principales términos edadistas, paternalistas y/o peyorativos que se suelen utilizar habitualmente, en muchos casos por desconocimiento y sin mala intención.
- Cuando lo consideren conveniente, impartirán sesiones formativas o charlas sobre edadismo y comunicación responsable entre los trabajadores, los colaboradores y los voluntarios.
- Fomentarán cauces de encuentro intergeneracional, como espacios de enriquecimiento y entendimiento entre las diferentes generaciones.

# Programas, proyectos y actividades

Las Entidades firmantes:

- Fomentarán la innovación continua de sus actividades, y garantizarán en todo momento la calidad de éstas, estableciendo unos protocolos y mecanismos de seguimiento, evaluación y medición de impacto eficaces.
- Siempre que las circunstancias lo permitan, promoverán el empoderamiento de las personas mayores usuarias o voluntarias:
  - Poniendo a su alcance las herramientas necesarias para una autogestión de las actividades.
  - Fomentando la creación de redes y de comunidad entre ellos, con objeto de hacer frente a la soledad no deseada.
- Promoverán mecanismos que permitan la proactividad, para que las personas mayores voluntarias y usuarias puedan colaborar en el diseño de los programas y actividades en los que participen, en base a sus intereses, decisiones y preferencias, fomentando así su empoderamiento y liderazgo.
- Podrán desarrollar actividades u otras acciones que conlleven una contraprestación económica o material. En estos casos, los beneficios derivados de tales servicios deberán destinarse íntegramente al cumplimiento de los fines y objetivos estatutarios de la Entidad.
- Podrán recibir donaciones por las actividades realizadas. Dichas donaciones deberán destinarse íntegramente a la financiación de sus fines y objetivos. No obstante, las donaciones siempre tendrán un carácter voluntario sin que puedan existir exigencia o coacción de la entidad o de sus miembros.

# Trabajo en red

Las Entidades firmantes:

- Consideran un deber fomentar el trabajo en red entre Entidades del Tercer Sector y otros agentes sociales por el bien de las personas mayores y la sociedad en su conjunto.
- Deben estar dispuestas a compartir sus ideas para que, a través del trabajo y la cooperación entre ellas, se facilite su replicabilidad, y con ello la repercusión de su acción social.

# Voluntarios y voluntariado

*En el caso de las Entidades firmantes que desarrollen Programas y Actividades en las que participen personas voluntarias. Dichas Entidades actuarán en todo momento conforme a la Legalidad vigente en materia de voluntariado.*

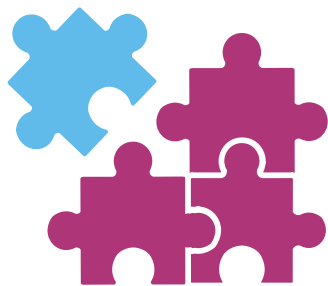
Las Entidades firmantes consideran que:

- Se debe realizar una revisión periódica de los protocolos y Programas de Voluntariado, en especial de los mecanismos de control, seguimiento y evaluación, con objeto de mantenerlos actualizados y realizar todo cambio que suponga una mejora.
- Es recomendable que el personal encargado de la gestión y dirección de las Entidades acuda periódicamente a las actividades. Con ello se quiere contribuir a dar una imagen más cercana y humana de la Entidad, testar la calidad de las actividades, y reconocer la labor de las personas voluntarias.

- Se debe fomentar la formación continua del personal voluntario. En caso de que la Entidad no disponga de los medios necesarios para poder impartirla, orientará a las personas voluntarias hacia la formación ofertada por otras Entidades y organismos.
- La acción de voluntariado debe implicar un enriquecimiento mutuo y un acercamiento de la persona a la realidad diversa y heterogénea del colectivo de las personas mayores, derribando con ello prejuicios y estereotipos edadistas.
- Las Entidades garantizarán que el personal voluntario sea responsable y capaz para el desempeño de su labor, diseñando un proceso de selección y mecanismos de seguimiento adecuados.

## Inclusión

Las Entidades firmantes adoptarán las medidas necesarias para evitar que se produzca cualquier discriminación y/o exclusión por razón de raza, sexo, identidad de género, diversidad física, nacionalidad, religión y/u orientación sexual, tanto entre el equipo de gestión, los colaboradores y los voluntarios, como entre sus usuarios y beneficiarios.



**Madrid, 2018**



**CÓDIGO ÉTICO PARA ENTIDADES DEL TERCER  
SECTOR QUE TRABAJAN CON Y PARA LAS PERSONAS  
MAYORES**



**LOS ARGONAUTAS**  
actuando por los mayores



fundación  
Alicia y Guillermo